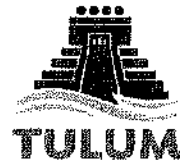




Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN EL ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) Y EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024, DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN), CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

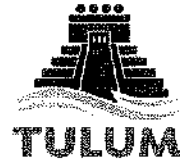
El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo establecido en los artículos 25, 26 y 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 126 y 155, inciso k) de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 27, fracciones I y III, 37, 41 fracción III de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 65 y 66, fracción II inciso k) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y

Considerando

- I. Que el primer párrafo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expresa que el Municipio libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; y en la fracción II del mismo artículo 115 constituye a los Municipios como entidades públicas, con personalidad jurídica, autónomos en su gobierno interior y libres en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, dentro del marco de competencia que le señala la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el caso del Municipio de Tulum, Quintana Roo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las leyes que de ellas emanen;
- II. Que el segundo párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé que el Plan Municipal debe observar y velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo;
- III. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 126 establece que *"El Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda."* Y continúa



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



diciendo en su párrafo segundo, que *"La autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan."* Mismas disposiciones que se encuentran establecidas en el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo;

IV. Que el artículo 155 fracción k) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establece la facultad de los Municipios para participar conjuntamente con los organismos y dependencias oficiales competentes en la planeación y aplicación, en su caso, de inversiones públicas federales y estatales;

V. Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 3° dice: *"Cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes."*;

VI. Que en la fracción IV del artículo 6 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, se prevé que la propia ley, comprende las bases para la instrumentación de los programas operativos anuales que serán ejecutados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal y Órganos Autónomos;

VII. Que de conformidad a lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 27 de Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es atribución del Honorable Ayuntamiento conducir el proceso de planeación municipal y proponer al Gobierno Estatal y Federal, programas de inversión, gasto y financiamiento para ejecutarse dentro del Municipio;

VIII. Que el artículo 37 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, establece que los Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulum, Quintana Roo, es el órgano rector del proceso de planeación del Municipio, y tiene a su cargo la coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, la integración de la participación de los particulares,



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**



organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación, teniendo la obligación de observar las disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo;

- IX.** Que la fracción II del artículo 22 del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Tulum, establece que para el debido funcionamiento del COPLADEMUN tendrá las facultades de formular, instrumentar, controlar, dar seguimiento, evaluar y actualizar el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Regionales y Especiales que de éste emanen, tomando en consideración el Plan Estatal, las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, del Gobierno Federal y Estatal, así como de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, buscando su congruencia con la planeación y la conducción del desarrollo estatal;
- X.** Que en la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tulum, de fecha 06 de febrero de 2024, se aprobó el Acuerdo de la Apertura del Programa Operativo Anual (POA) 2024, para el "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL" (FAISMUN)(RAMO 33);
- XI.** Que en la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum de fecha 29 de junio del 2024, se aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 06 de agosto de 2024;
- XII.** Que, en fecha 23 del mes de octubre del año en curso, se llevó a cabo la Sesión de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) correspondiente a la Administración 2024- 2027, en donde se aprobó la propuesta de trabajo para la consulta, formulación y publicación del Plan Municipal de Desarrollo;
- XIII.** Que en fecha 24 de octubre del 2024 se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del 2024, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), 2024- 2027, en la que fue aprobada "La Modificación #1 al Programa Operativo Anual (POA)", del Ejercicio 2024, del Municipio de Tulum, correspondiente a la Administración 2024- 2027, cumpliendo los lineamientos de cada fondo, para ser utilizados en obras en beneficio de los habitantes de Tulum, y con esto llevar a cabo un desarrollo ordenado, estratégico y de transformación



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



para un mejor municipio. Es por tanto, que se presenta a este Ayuntamiento el respectivo Acuerdo para su análisis, y aprobación, en su caso;

XIV. Que la Modificación #1 al Programa Operativo Anual (POA), del Ejercicio 2024, correspondiente a la administración 2024-2027, referida en el Considerando anterior, comprende lo siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) (RAMO 33).

El 06 de febrero de 2024, en la **Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Tulum** se aprobó la Apertura del Programa Operativo Anual (POA) 2024, para el "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL" (FAISMUN)(RAMO 33), donde se contemplaron 17 proyectos con una inversión de **\$61,891,444.00 (Son: sesenta y un millones ochocientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.X.N.)**.

El 29 de junio del 2024, en la **Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum**, se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio Fiscal 2024, publicado en el **Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo** el 06 de agosto de 2024, por el cual el Municipio de Tulum le asignó un total de ampliación presupuestal para el **FAISMUN (RAMO 33)** la cantidad de **\$323,537.00 (Son: trescientos veintitrés mil quinientos treinta y siete pesos 00/100 M.X.N)**, del cual el proyecto marcado con número 1.- Gastos Indirectos se le destino la cantidad de **\$9,706.11 (Son: nueve mil setecientos seis pesos 11/100 M.X.N.)**, y a la obra marcada con número 2.-Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM 2024).A condicionamiento y Ampliación de oficinas de atención de la Contraloría Municipal se le destino la cantidad de **\$6,470.74.00 (Son: seis mil cuatrocientos setenta pesos 74/100 M.X.N.)** quedando un monto de **\$307,360.15 (Son: trescientos siete mil trescientos sesenta pesos 15/100 M.X.N.)**.

De las obras aprobadas en la Apertura del Programa Operativo Anual (POA) 2024, las marcadas con los números 10 y 13 se cancelan dentro del **FAISMUN (RAMO 33)** en su totalidad mismas que se mencionan en el Anexo Técnico numeral 2 y a continuación:

10.- Alumbrado público y equipamiento urbano de Calle Muralistas, por un importe de \$5,000,000.00 (Son: cinco millones de pesos 00/100 M.X.N.)

13.- Construcción de Cementerio Municipal en Tulum, 2da etapa, por un importe de \$4,000,000.00 (Son: cuatro millones de pesos 00/100 M.X.N.)

En tanto de las obras marcadas con números 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 14 y 17 del anexo en comento, se obtuvo un importe total por concepto de economías de **\$79,625.98 (Son: Setenta y nueve mil seiscientos veinticinco pesos 98/100 M.X.N.)**, esto es, la diferencia entre lo validado y

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



contratado.

En consecuencia y tomando en consideración lo asignado mediante la Aprobación de la Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio Fiscal 2024, así como las obras cancelas y las economías que se obtuvieron dan un total de **\$9,386,986.13 (Son: nueve millones trescientos ochenta y seis mil novecientos ochenta y seis pesos 13/100 M.X.N.)**

Dicha cantidad se destinará para un aumento de presupuesto de obra marcada con número 3 y dos obras nuevas marcadas con número 18 y 19, mismas que se mencionan en el Anexo Técnico numeral 2 y a continuación:

3.- Construcción de centro de salud en la localidad de Macario Gómez, por un importe de \$495,327.24 (Son: cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos veintisiete pesos 24/100 M.X.N.)

18.- Drenaje Sanitario de la colonia La Veleta, 1era etapa, por un importe de \$4,891,658.89 (Son: cuatro millones ochocientos noventa y unos mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 89/100 M.X.N.)

19.- Modernización de la calle Muralistas en la ciudad de Tulum, por un importe de \$4,000,000.00 (Son: cuatro millones de pesos 00/100 M.X.N.)

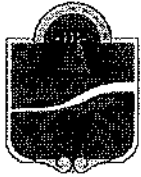
Por lo que el fondo de FAISMUN contará con un importe total de **\$62,214,981.00 (Son: sesenta y dos millones doscientos catorce mil novecientos ochenta y un pesos 00/100 M.X.N.)** para ejercer en 2024.

Una vez aprobada la primera modificación al Programa Operativo Anual para el Fondo FAISMUN quedará en definitivo como se relacionan las obras y acciones en el Anexo Técnico numeral 2.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) (RAMO 33).

El 06 de febrero de 2024, en la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Tulum se aprobó la Apertura del Programa Operativo Anual (POA) 2024, para el FONDO FORTAMUN-DF, (RAMO 33), en donde se contempla el pago de la nómina y una obra con una inversión de **\$44,142,856.00 (Son: cuarenta y cuatro millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.X.N.)**; como se describe de acuerdo al Anexo Técnico con numeral 3 y a continuación:

1.- Pago de nómina para Elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, por un importe de \$23,240,000.00 (Son: veintitrés millones doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.X.N.)



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



2.- Construcción de centro de comando, control, comunicación y computo de Tulum, 1era etapa, por un importe de \$20,902,856.00 (Son: veinte millones novecientos dos mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.X.N.).

En la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, del 29 de junio del 2024, se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio Fiscal 2024 y publicado el 06 de agosto de 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, resultó una disminución presupuestal para el Fondo FORTAMUN-DF (RAMO 33), por un importe de **-\$1,215,406.00 (son: menos un millón doscientos quince mil cuatrocientos seis pesos 00/100 M.X.N.).**

En tanto a la obra marcada con número **2.- Construcción de centro de comando, control, comunicación y computo de Tulum, 1era etapa**, se obtuvo un importe por concepto de economía de **\$30,948.80 (Son: treinta mil novecientos cuarenta y ocho pesos 80/100 M.X.N.)**, esto es, la diferencia entre lo validado y contratado.

Por lo tanto, la disminución de ingreso por un importe de **\$1,184,457.20 (Son: un millón ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 20/100 M.X.N.)**, se aplicó en la nómina como se desglosa en el Anexo Técnico con numeral 3: resultando el pago de nómina para Elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, por un importe de **\$22,055,542.80 (Son: veintidós millones cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y dos pesos 80/100 M.X.N.).**

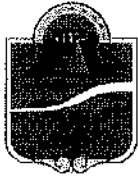
Por lo que el fondo de FORTAMUN-DF, (RAMO 33), tendrá un importe definitivo de **\$42,927,450.00 (son: cuarenta y dos millones novecientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.X.N.)**, para ejercer en 2024.

Una vez aprobada la primera modificación al Programa Operativo Anual para el Fondo FORTAMUN-DF quedará en definitivo como se relacionan las obras y acciones en el Anexo Técnico numeral 3.

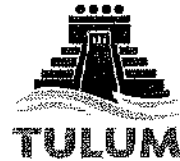
RAMO 28 PARTICIPACIONES FEDERALES.

En la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Tulum, de fecha 06 de febrero de 2024, en la que se aprobó la Apertura del Programa Operativo Anual (POA) 2024, para el Fondo RAMO 28 PARTICIPACIONES FEDERALES, en donde se contemplaron un total de 9 proyectos y un proyecto con una inversión de \$50,000,000.00 (Son: cincuenta millones de pesos 00/100 M.X.N.).

En la Vigésima Novena de la Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, del 29 de junio del 2024, se aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio Fiscal 2024 y misma que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 06 de agosto de 2024, el cual la ampliación presupuestal para el Fondo RAMO 28 PARTICIPACIONES FEDERALES, misma que en el capítulo del gasto 6000-Inversión Pública el municipio de Tulum le asignó la cantidad de un aumento presupuestal de



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



\$25,625,000.00 (Son: Veinticinco millones seiscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.X.N.) destinado a obra y proyectos, en el capítulo del gasto 1000 concepto servicios generales el Municipio de Tulum le asignó un importe de **\$1,215,406.00 (Son: un millón doscientos quince mil cuatrocientos seis 00/100 M.X.N.)**, del cual únicamente es el aumento para el pago de nómina para Elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, por un importe de **\$1,184,457.20 (Son: un millón ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 20/100 M.X.N.)**. El cual hacen un total de aumento presupuestal por un importe para el Fondo RAMO 28 PARTICIPACIONES FEDERALES de **\$26,809,457.20 (Son: veintiséis millones ochocientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 20/100 M.X.N.)**.

De las obras aprobadas, la marcada con el número 3 se cancela dentro del **Fondo RAMO 28 PARTICIPACIONES FEDERALES** mismas que se mencionan en el Anexo Técnico numeral 4 y a continuación:

3. Construcción de circuito vial norte (Desfogue vehicular de tráfico pesado), de la ciudad de Tulum, 1era etapa por un importe de \$14,000,000.00 (Son: catorce millones de pesos 00/100 M.X.N.).

En tanto a las economías se obtuvieron de las obras marcadas con números 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 se obtuvieron un importe total por concepto de economías de **\$45,483.19 (Son: cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 19/100 M.X.N.)**, esto es, la diferencia entre lo validado y contratado.

Así mismo de los montos asignado en la ampliación presupuestal Aprobada en la Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio Fiscal 2024, y considerando las obras que se han cancelado y las economías que se obtuvieron se tiene un total **\$40,854,940.39 (Son: cuarenta millones ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta pesos 39/100 M.X.N.)**, los cuales se destinarán para 4 obras nuevas, dos proyectos y la nómina mismas que se mencionan en el del anexo técnico numeral 4 y a continuación:

11.- Pavimentación de la 5 Av. Sur de la ciudad de Tulum, por un importe de \$9,728,633.56 (Son: Nueve millones setecientos veintiocho mil seiscientos treinta y tres pesos 56/100 M.X.N.).

12.- Modernización de la Av. Coba Sur, 4ta etapa. por un importe de \$10,000,000.00 (Son: diez millones de pesos 00/100 M.X.N.).

13.- Pavimentación del circuito de acceso a la Universidad Tecnológica de Tulum, por un importe de \$6,598,513.99 (Son: Seis millones quinientos noventa y ocho mil quinientos trece pesos 99/100 M.X.N.).

14.- Monitoreo y acciones de control en el relleno sanitario clausurado de la ciudad de Tulum, por un importe de \$8,000,000.00 (Son: Ocho millones de pesos 00/100 M.X.N.).



15.- Rehabilitación de la Biblioteca pública municipal de la ciudad de Tulum. Por un importe de \$ 1,843,335.64 (Son: un millón ochocientos cuarenta y tres mil trescientos treinta y cinco pesos 64/100 M.X.N.).

16.- Elaboración del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable de la cabecera municipal de Tulum. por un importe de \$3,500,000.00 (Son: tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.X.N.).

17.- Pago de nómina para Elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, por un importe de \$1, 184,457.20 (Son: un millón ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 20/100 M.X.N.).

Por lo que el fondo RAMO 28 PARTICIPACIONES FEDERALES tendrá un importe de \$76,809,457.20 (Son: setenta y seis millones ochocientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 20/100 M.X.N.) para ejercer en 2024.

Una vez aprobada la primera modificación del Programa Operativo Anual para el Fondo RAMO 28 PARTICIPACIONES FEDERALES, quedará en definitivo como se relacionan las obras en el Anexo Técnico numeral 4.

RECURSOS PROPIOS (R.P.).

El 06 de febrero de 2024, en la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Tulum se aprobó la Apertura del Programa Operativo Anual (POA), para el "Fondo RECURSOS PROPIOS (R.P.)", donde se contemplaron 8 proyectos con una inversión de \$60,060,000.00 (Son: sesenta millones sesenta mil pesos 00/100 M.X.N.).

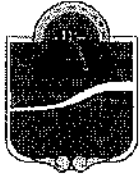
El 29 de junio del 2024, en la Vigésima Novena de la Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, se aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio Fiscal 2024, mismo que se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 06 de agosto de 2024, por el cual no hubo modificación para el Fondo de Recursos Propios (R.P.).

La obra marcada con número 4 se cancela en su totalidad, misma que se menciona en el Anexo Técnico numeral 5 y a continuación:

4. Mejoramiento de la imagen urbana de la calle 7 Sur, Col. La Veleta (Av. Palenque - Av. 5 Nte.), 1era etapa por un importe de \$10,500,000.00 (Son: diez millones quinientos mil pesos 00/100 M.X.N.).

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the word "cuando" and several illegible signatures.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



En tanto a las economías se obtuvieron de las obras marcadas con números 1,2, 5 y 6 un importe total por concepto de economías de **\$36,366.44 (Son: treinta y seis mil trescientos sesenta y seis pesos 44/100 M.X.N.)**.

Por lo cual se tiene un importe total por concepto de economías y/o cancelaciones de **\$10,536,366.44 (Son: diez millones quinientos treinta y seis mil trescientos sesenta y seis pesos 44/100 M.X.N.)**. Los cuáles serán destinadas para 2 obras nuevas, mismas que se mencionan a continuación de acuerdo con el Anexo Técnico con numeral 5 y a continuación:

9.- Construcción de Cementerio Municipal en Tulum, 2da etapa, por un importe de \$4,000,000.00 (Son: cuatro millones de pesos 00/100 M.X.N.).

10.- Drenaje Sanitario de la colonia La Veleta, 1era etapa., por un importe de \$7,746,366.44 (Son: siete millones setecientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y seis pesos 44/100 M.X.N.).

En tanto a la obra con número 8 Ampliación de las oficinas administrativas del H. Ayuntamiento de Tulum quedará con un importe total de **\$5,350,000.00 (Son: cinco millones trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.X.)**.

Quedando para ejercer el fondo de Recursos Propios (R.P.), con un importe definitivo de **\$60,060,000.00 (son: sesenta millones sesenta mil pesos 00/100 M.X.N.)**.

Una vez aprobada la primera modificación al Programa Operativo Anual para el Fondo **RECURSOS PROPIOS (R.P.)**, quedará en definitivo como se relacionan las obras en el Anexo Técnico numeral 5.

5 % POR DERECHO DE USO DE ZONA ARQUEOLOGICA (DUZA, REMANENTES)

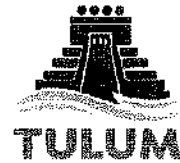
Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Tulum, de fecha 06 de febrero de 2024, se aprobó la Apertura del Programa Operativo Anual (P.O.A.) 2024, para el Fondo **5 % POR DERECHO DE USO DE ZONA ARQUEOLOGICA (DUZA, REMANENTES)**, en donde se contemplaron un total de 1 proyecto con una inversión de **\$4,000,000.00 (Son: Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.X.N.)**.

El 29 de junio del 2024, en la Vigésima Novena de la Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio Fiscal 2024, el 06 de agosto de 2024, se publicó en el **Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, la Aprobación de la Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio Fiscal 2024**, por el cual no hubo modificación para el Fondo del **5 % POR DERECHO DE USO DE ZONA ARQUEOLOGICA (DUZA, REMANENTES)**. Como se relaciona la obra en el Anexo Técnico con numeral 6:

1. Construcción de corredor del malecón de la laguna Coba, 2da etapa, con un importe definitivo de \$4,000,000.00 (Son: Cuatro millones de pesos 00/100 M.X.N.).



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



Una vez aprobada la primera modificación del Programa Operativo Anual para el Fondo del 5 % POR DERECHO DE USO DE ZONA ARQUEOLÓGICA (DUZA, REMANENTES) queda en definitivo como se relacionan las obras en el Anexo Técnico numeral 6.

Quedando en el desglose de la modificación número uno al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024, como se relaciona la obra en el Anexo Técnico con numeral número 1 y a continuación:

MODIFICACIÓN #01 DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024					
ESTADO: QUINTANA ROO MUNICIPIO: HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM DEPENDENCIA NORMATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL		TULUM			
ANEXO TÉCNICO No. 1					
MODIFICACIÓN #01 DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024					
DESCRIPCIÓN	2024	2025	2026	2027	TOTAL
(RAMO 33 FAISMUN), FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$61,891,444.00	\$62,214,981.00	\$323,537.00	16	1
(RAMO 33 FORTAMUN-DF), FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$44,142,856.00	\$42,927,450.00	-\$1,215,406.00	1	1
RAMO 28 PARTICIPACIONES FEDERALES	\$50,000,000.00	\$76,809,457.20	\$26,809,457.20	12	4
RECURSOS PROPIOS (R.P.)	\$60,060,000.00	\$60,060,000.00	\$0.00	9	0
5 % POR DERECHO DE USO DE ZONA ARQUEOLÓGICA (DUZA, REMANENTES)	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00	\$0.00	1	0
CANTIDAD TOTAL	\$220,094,300.00	\$246,011,888.20	\$228,331,854.20	49	6
1					
CUADROS QUE CORRESPONDEN A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024, DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN), MODIFICACIÓN #1 AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), 2024, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2024-2027, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2024.					

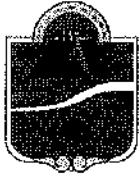
Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, los siguientes:

Acuerdo

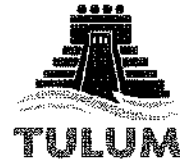
Primero. – Se aprueba el Acta de la Sesión de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) correspondiente a la Administración 2024- 2027, de fecha veintitrés del mes de octubre del año dos mil veinticuatro;

Segundo. - Se aprueba la "Propuesta de trabajo para la consulta, formulación y publicación del Plan Municipal de Desarrollo, 2024-2027", aprobada en la Sesión de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**



correspondiente a la Administración 2024-2027, de fecha veintitrés del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, plan anexado al presente Acuerdo formando parte integral del mismo;

Tercero. - Se aprueba el contenido del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del 2024, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulum, Quintana Roo, para el período 2024-2027, realizada en fecha veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, cuya Acta forma parte integral del presente Acuerdo.

Cuarto. - Se aprueba la modificación #1 del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del 2024, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulum, Quintana Roo, para el período 2024-2027, realizada en fecha veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, misma que se anexa al presente Acuerdo formando parte del mismo.

Quinto. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Cúmplase.

C. Diego Castañón Trejo.
Presidente Municipal del municipio de
Tulum, Quintana Roo.

C. Rifka René Quevel Nussbaum.
Síndico Municipal.

C. David Manances Tah Balam.
Primer Regidor.

C. Ileana Aurelia Canul Dzib.
Segunda Regidora.

C. Eliazar Mas Kinil.
Tercer Regidor.

C. Susan Jakeline Pérez Sánchez.
Cuarta Regidora.

AUSENTE
C. Eliazar Sagrero Ordoñez.
Quinto Regidor.

Handwritten signature in a circle

Handwritten signature

Handwritten signatures



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



C. Yureimi Danelize Chuy Pool.
Sexta Regidora.

C. Jorge Alberto Portilla Manica.
Séptimo Regidor.

C. Genny Yasmin Maza Sánchez
Octava Regidora.

C. Edgar Aron Tun Cámara.
Noveno Regidor.

Doy fe.

Dr. Johnny Monsreal Padilla
Secretario General del Ayuntamiento
del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo mediante el cual se aprueban el Acta de Instalación del comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del 2024, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), aprobada en la Segunda Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2024-2027, celebrada el día 30 de octubre del año 2024.